

Notas para la cumplimentación del formulario

- Para el ejercicio de estos derechos puede:
 - Dirigirse a los Servicios de Información y Atención al Usuario de los centros del Servicio Aragonés de Salud donde le informarán y orientarán sobre el tipo de derecho y los requisitos necesarios, le entregarán el formulario y gestionarán su solicitud.
 - También puede descargar el formulario de solicitud en la web <https://www.saludinforma.es> y entregarlo presencialmente en los Servicios de Información y Atención al Usuario, o bien tramitarlo por cualquier medio de los que dispone la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Es necesario el nombre, apellidos y fotocopia de DNI o certificado electrónico (firma electrónica), o cualquier otro medio de identificación personal válido en Derecho. También es necesario el libro de familia, el domicilio para notificaciones, la fecha y la firma del solicitante (padres/tutores legales). Los mismos datos son necesarios referidos al representante legal si el menor está incapacitado, debiendo además en este caso presentar la documentación que acredite la representación legal.
- En caso de progenitores separados o divorciados se deberá acreditar el derecho a la PATRIA POTESTAD o bien la atribución de la AUTORIDAD FAMILIAR del MENOR y aportar el Convenio Regulador u otra documentación acreditativa.
- Podrán presentar el presente formulario sin necesidad de representación los menores emancipados mayores de 16 años que estén sujetos al régimen de derecho civil común, y los menores mayores de 14 años que gocen de vecindad civil aragonesa conforme a las previsiones de Código de Derecho Foral de Aragón, estos últimos con asistencia, en su caso, de uno cualquiera de sus padres que esté en ejercicio de la autoridad familiar o, en su defecto, del tutor.
- Concrete claramente el alcance de su petición y los documentos de su historia clínica sobre los que desea ejercer sus derechos.

Indique qué Derecho desea ejercer

- **Derecho de Rectificación:** El interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el interesado tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.
- **Derecho de Supresión:** El interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernan, cuando concurra alguna de las circunstancias del artículo 17 del RGPD.
- **Derecho de Oposición:** El interesado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento basado en lo dispuesto en el artículo 6.1, letras e) o f), incluida la elaboración de perfiles sobre la base de dichas disposiciones. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos personales, salvo que acredite motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En el caso de que se trate de datos erróneos o incompletos es necesario la aportación de copias de los documentos que lo acrediten ante el responsable del fichero. Si por el contrario la rectificación o cancelación solicitadas dependen exclusivamente del consentimiento del afectado, no será necesario aportar documentación alguna.
- El responsable del tratamiento comunicará cualquier rectificación o supresión de datos personales o limitación del tratamiento efectuada con arreglo al artículo 16, al artículo 17, apartado 1, y al artículo 18 a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales, salvo que sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado. El responsable informará al interesado acerca de dichos destinatarios, si este así lo solicita.
- El menor de edad podrá ejercer el derecho de acceso a su historia clínica a partir de los 14 años, si bien este ejercicio no puede entenderse como limitación al derecho de los titulares de la autoridad familiar o la patria potestad del menor no emancipado a acceder a su historia clínica (criterio de la Agencia Española de Protección de Datos).
- En caso de que el Derecho se ejerza sobre la historia clínica de un **menor fallecido** sus representantes legales o el Ministerio Fiscal (art. 3 LOPDGGDD) podrán solicitarlo acreditando la relación de parentesco mediante el libro de familia y aportando el certificado de defunción (y en su caso certificado de últimas voluntades, copia del Testamento y/o de la Declaración de Herederos). Asimismo, el solicitante DECLARA con su firma que tiene derecho de acceso a los datos contenidos en la historia clínica del paciente fallecido, sin que exista ningún impedimento legal para ejercer este derecho (art 18.4 de la Ley 41/2002).

Requisitos de forma y contenido del informe

- El responsable de tratamiento facilitará al interesado información relativa a sus actuaciones sobre la base de una solicitud de rectificación, supresión u oposición en el plazo de **un mes** a partir de la recepción de la solicitud, de acuerdo con el artículo 12.3 del RGPD, pudiendo prorrogarse otros 2 meses en los casos previstos en dicho Reglamento.
- Cuando el interesado presente la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que el interesado solicite que se facilite de otro modo.
- Si el responsable del tratamiento no da curso a la solicitud del interesado, le informará sin dilación, y a más tardar transcurrido un mes de la recepción de la solicitud, de las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante una autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.
- La información facilitada en virtud de los derechos de rectificación, supresión y oposición serán a título gratuito. Cuando las solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas, especialmente debido a su carácter repetitivo, el responsable del tratamiento podrá:
 - a) cobrar un canon razonable en función de los costes administrativos afrontados para facilitar la información o la comunicación o realizar la actuación solicitada, o
 - b) negarse a actuar respecto de la solicitud.
- Cuando el responsable del tratamiento tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona física que cursa la petición, podrá solicitar que se facilite la información adicional necesaria para confirmar la identidad del interesado.

Reclamaciones (Tutela de derechos)

- Sin perjuicio de los recursos administrativos o extrajudiciales disponibles, incluido el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control en virtud del artículo 77 del RGPD, todo interesado tendrá derecho a la tutela judicial efectiva cuando considere que sus derechos en virtud del RGPD han sido vulnerados como consecuencia de un tratamiento de sus datos personales.

Información básica sobre protección de datos en cumplimiento del deber de información dispuesto en el RGPD 2016/679

Responsable: Servicio Aragonés de Salud.

Finalidad: Historia Clínica del Servicio Aragonés de Salud.

Legitimación: Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente, LOPDGGDD, RGPD.

Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad.

Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra web y en la del Ministerio de Sanidad:

www.aragon.es/seguridadsalud <https://www.mschs.gob.es/profesionales/eupin/pintranslations.htm>